

# Boletín Oficial



## de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		ADVERTENCIA.	SE SUSCRIBE EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL Y EN LA IMPRENTA, CASA DE BENEFICENCIA.
CAPITAL	FUERA		
Por 1 mes... 2 pesetas.	Por 1 mes... 2'50 pesetas	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la <i>Gaceta</i> .  (Artículo 1.º del Código civil).	CONDICIÓN.  Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago, satisfarán 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.
Por 3 idem... 5'50 "	Por 3 idem... 7 "		
Por 6 idem... 10'50 "	Por 6 idem... 12'50 "		
Por 1 año... 20'50 "	Por 1 año... 24 "		
Número suelto, 0'25 pesetas.-Anuncios, 0'25 pesetas línea			
<b>PAGO ADELANTADO.</b>			

**PARTE OFICIAL**

**PRESIDENCIA**  
DRL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**Comisión provincial.**

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para el servicio de bagajes del cantón de Ausejo, durante el ejercicio de 1895-96; la Comisión provincial en sesión celebrada en el día de ayer y previa declaración de urgencia acordó que tenga lugar nuevo remate el día 10 de julio próximo dando principio el acto á las once de la mañana bajo el tipo de 1.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de la Diputación provincial y en la Alcaldía cabeza del cantón.

Para hacer proposiciones es necesario constituir el 5 por 100 del tipo de la subasta como depósito provisional.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan de manifiesto en la Sección de Contaduría y en la cabeza del cantón.

Lo comunico al público por medio de este anuncio á los efectos procedentes.

Logroño, 20 de junio de 1895.

El Gobernador Presidente,  
Eusebio Salas y Rodríguez.

**Diputación provincial.**

Desde el día 1.º de julio próximo pueden presentarse, en la Contaduría de fondos provinciales, los dueños de obligaciones de la Diputación, á recoger las facturas para el cobro de los intereses del presente semestre y de las amortizadas en 30 del corriente mes.

Logroño, 20 de junio de 1895.  
—El Vicepresidente, Martín Navasa.

**Delegación de Hacienda**

Habiéndose recibido hoy aprobadas por la Superioridad las nóminas de perceptores de cargas de justicia correspondientes al mes de mayo próximo finido y actual de junio, los Ayuntamientos de Huércanos, Gallinero de Cameros, Alesanco, Canales, Haro, Murillo de río Leza, y representantes de D. Lucio, D.ª Justa, D.ª Pilar y D.ª Juana Carranza Fernández Navarrete y el Sr. Conde de San Isidro, podrán presentarse á realizar sus créditos en la Depositaria-pagaduría de esta provincia desde mañana 26 al 28 inclusive y horas de despacho.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las referidas Corporaciones é interesados.

Logroño, 25 de junio de 1895.  
—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Relación de las inscripciones expedidas por la Dirección general de la Deuda pública á favor de Corporaciones civiles de esta provincia con arreglo á las leyes desamortizadoras y que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la misma para su conocimiento y en cumplimiento del apartado 2.º del art. 10 de la ley de 16 de abril de 1895.

Número de las inscripciones	PUEBLOS.	Capital en inscripciones		Importe de los intereses líquidos devengados hasta 1.º de julio de 1895	
		Petas.	Cénts.	Pesetas	Cénts.
22803	Arnedo..	20711	72	14908	98
22804	Bañares..	1170	08	663	65
22805	El mismo..	176	75	89	45
23584	Arnedillo..	30	63	31	92
23585	Cenicero..	262	50	325	04
24640	Anguiano, Matute y Tobía..	1179	30	894	28
24641	Arnedillo..	68502	26	41600	27
24642	Anguciana..	12998	63	8202	96
24643	Cellorigo..	2012	70	1298	41
24644	El mismo..	283	50	129	28
24645	Cenicero..	704	37	609	46
24646	Grañón..	4322	94	3495	12
24647	Morales..	48	12	36	16
24648	Nestares..	109	38	66	92
24649	Ochánduri..	105	"	63	85
25132	Logroño..	151	29	177	62
25164	Entrena..	533	75	374	20
25165	Estollo..	754	69	611	56
25166	Ezcaray..	2798	68	1340	01
25167	Fuenmayor..	1356	25	918	94
25168	Hormilla..	105	"	86	01
25169	Galbárruli..	192	50	123	78
25170	Herce..	211	97	130	85
25171	Idem..	70	65	32	48
25172	Jubera..	3491	25	2859	81
25173	Lagunilla..	176	22	148	95
25174	Lardero..	1794	83	1396	60
25175	Leza de río Leza..	17	32	14	66
25176	Logroño..	1855	34	1428	90
25177	Lumbreras..	140	"	97	43
25178	Préjano..	451	94	368	40
25179	Pedroso..	2283	31	1655	22
25180	Tormantos..	267	10	180	42
25181	Villar de Arnedo..	273	44	171	71
TOTAL..				84433	30

Logroño, 20 de junio de 1895.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

**SECCIÓN JUDICIAL**

Don Marcelino Eduardo García de Juan, Juez de instrucción de Calahorra y su partido,

Por el presente se hace saber: Que para cumplir una sentencia de la Audiencia de Logroño, en causa contra Cecilio Ruiz y Gregorio Carbonell, se venderán en

pública subasta el día primero de julio próximo á las once de la mañana en la sala de Audiencias de este Juzgado, dos hachas de cortar leña, tasadas la mayor en una peseta y la otra en setenta y cinco céntimos de peseta depositadas en este Juzgado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley se extiende el presente, en Calahorra á diecinueve de junio de mil ochocientos noventa y cinco.—M. Eduardo G. de Juan.—Ante mí, Elías González

## ANUNCIOS OFICIALES

Don Pedro Estefanía García, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Lardero,

Hago saber: Que habiendo sido anulada la subasta de consumos según comunicación fecha de ayer de la Administración de Hacienda de la provincia, se anuncia para otra nueva para el día 30 del actual y horas de diez á doce de la mañana bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lardero, 20 de junio de 1895.—El Alcalde, Pedro Estefanía.

Terminado el reparto de contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1895-96, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que puedan examinarlo los contribuyentes que comprende.

Zenzano, 10 de junio de 1895.—El Alcalde, Sebastián Sáenz.

Terminado el repartimiento de la contribución de la riqueza urbana de esta villa, para el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes, y reclamar del agravio si se encontrasen agraviados.

Santa María de Cameros, 19 de junio de 1895.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial por riqueza urbana para el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Igea, 18 de junio de 1895.—El Alcalde, Segundo Fadrique.

Don Silvestre López Aragón, Al-

calde constitucional de la villa de Robres,

Hago saber: Que terminados los repartimientos de la contribución territorial y pecuaria, así como el de la riqueza urbana de esta villa para el próximo año económico de 1895-96, se hallan ambos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlos los contribuyentes y reclamar del agravio si se consideran perjudicados.

Robres, á 15 de junio de 1895.—El Alcalde, Silvestre López.

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para el ejercicio de 1895-96, se halla expuesto al público por ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de que puedan enterarse los en él comprendidos y reclamar de agravio si así lo consideran.

Aguilar del río Alhama, 16 de junio de 1895.—El Alcalde, Casimiro P. Caballero.

Terminado el reparto de la contribución sobre la riqueza urbana, girado en esta villa para el próximo año económico de 1895 á 96, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma por el plazo de ocho días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y producir las reclamaciones que estimen procedentes, pasado el cual no serán oídas.

Cornago, 17 de junio de 1895.—El Alcalde, Esteban Arellano.

Terminado el repartimiento de la riqueza urbana de este distrito municipal para la tributación en el próximo año económico de 1895-96, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo los contribuyentes en el mismo comprendidos pueden examinarlo libremente y producir las reclamaciones que crean conveniente.

Tudelilla, 18 de junio de 1895.—El Alcalde, Tomás Alcalde.

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial, por los conceptos de rústica y urbana, para el año económico de 1895-96, quedan expuestos al público por el término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán examinarlo cuantos lo estimen conveniente y entablar las reclamaciones que juzgen pertinentes.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los contribuyentes,

debiendo empezar á contarse el plazo que se señala desde la fecha del Boletín en que aparezca inserto.

Ocón 25 de junio de de 1895.—El Alcalde, Teodoro Morales.

Terminado el reparto de la contribución urbana, queda expuesto al público por ocho días para que puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Montalbo de Cameros, 17 de junio de 1895.—El Alcalde, Patricio Valdemoros.

Terminado el repartimiento de contribución territorial de rústica y pecuaria queda expuesto al

público por ocho días para que puedan los contribuyentes en él comprendidos examinarlo y hacer durante dicho plazo las reclamaciones que crean oportunas.

Montalbo de Cameros, 17 de junio de 1895.—El Alcalde, Patricio Valdemoros.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribución sobre la riqueza urbana de este término municipal, correspondiente al próximo año económico de 1895 á 1896, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden examinarlo los contribuyentes en él comprendidos y reclamar de agravios si se conceptúan perjudicados.

Pradillo, 17 de junio de 1895.—El Alcalde, Lucas del Saz.

## JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de junio de 1895.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGITIMOS.			NO LEGÍTIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGÍTIM.				
	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total	Varones	Hembras	Total		
11	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
12	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
14	2	1	3	"	1	1	4	"	"	"	"	"	"	4
15	1	"	1	"	1	1	2	"	"	"	"	"	"	2
17	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
18	2	2	4	"	1	1	5	"	"	"	"	"	"	5
19	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
20	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
TOTAL.	6	9	15	"	3	3	18	"	"	"	"	"	"	18

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de junio de 1895, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros	Casados	Viudos	TOTAL	Solteras	Casadas	Viudas	TOTAL	
11	"	"	"	"	"	1	"	1	1
12	"	1	"	3	1	"	"	1	4
15	2	1	"	1	"	"	"	"	1
17	"	"	1	2	"	"	"	"	2
18	1	1	"	2	1	"	1	2	4
19	1	1	"	1	"	"	1	1	2
20	"	"	"	"	1	"	"	1	1
TOTAL.	4	4	1	9	3	1		6	15

Logroño, 21 de junio de 1895.—El Juez municipal, Florentino Sacristán.